



### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el municipio de Boca del Río, Veracruz, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos, del día 29 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupan las instalaciones del Instituto Veracruzano del Deporte en la Oficina de Recursos Materiales, Mantenimiento y Servicios Generales, al interior del Centro de Raqueta, sita en calle Paseo de las Flores S/N, Fraccionamiento Virginia, en Boca del Río, Veracruz, estando presentes, el C. Lic. Edgar R. Guevara Espinoza, en su carácter de analista de adquisiciones, C. Lic. Ernesto Peralta Méndez en su carácter de representante Encargado del Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Deporte, quienes al final firman para debida constancia legal. En este acto, quienes intervienen en la instrumentación del acta, son sabedores de las penas en que incurren los falsos declarantes en términos del artículo 279 fracción VII del Código Penal del Estado de Veracruz, por lo que se les exhorta en términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que se conduzcan con la verdad en la presente acta, por lo que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes: -----

### HECHOS

Con fecha 28 de Mayo de 2018, se hace entrega del siguiente material: 46 Uniformes de Canotaje (30 Uniformes de Hombre y 16 de Mujer).-----

En virtud del requerimiento No. 748 que fue atendido para el evento "Etapa Nacional 2018".-----

El área solicitante comenta que el material arriba mencionado lo recibe a entera satisfacción y que será objeto de **DONACIÓN** a la **Asociación de Canotaje del Estado de Veracruz, A.C.** misma que firma la presente acta y está representada por el/la C. Concepción Martínez Ibáñez.



El material a entregar ha sido ingresado al almacén del Instituto Veracruzano del Deporte y se le ha dado la salida correspondiente del mismo.-----

Siendo todo lo que se tiene que asentar. -----

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 16:00 horas con 30 minutos del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal. -----

**FIRMAS**

**Entrega**  
**Lic. Edgar R. Guevara Espinoza**  
**Analista de adquisiciones**

**RÉCIBE POR PARTE DEL IVD**  
**Lic. Ernesto Alonso Peralta Méndez.**  
**Encargado de Despacho de**  
**Subdirección de Desarrollo del**  
**Deporte.**

**RECIBE POR PARTE DE ASOCIACIÓN**  
**Concepción Martínez Ibáñez**  
**Asociación de Canotaje del Estado de Veracruz A.C.**

**“Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integrante del Acta Circunstanciada celebrada en fecha 29 de MAYO de 2018”.**